



# CONVOCATORIA

## « ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR »

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social del Contrato Colectivo de Trabajo y el convenio I.M.S.S.—U.N.A.M., el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan a Médicos Generales y Médicos Familiares (sin especialidad) de base que laboren en Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención al Curso de Especialización en Medicina Familiar, con duración de 3 años y que dará inicio el **1° de marzo de 2019**.

### 1. REQUISITOS:

1.1 Ser médico de base definitiva con categoría de Médico General o Médico Familiar (sin especialidad) que labore en los turnos matutino, vespertino y turno nocturno, así como Jornada Acumulada de las Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención, con **área de responsabilidad 204** y/o se encuentren en puestos de: fábrica, agrícola y de enfermería del Régimen Ordinario.

\* En los casos de Jornada Acumulada recibirán asesorías académicas entre semana.

1.2 Antigüedad laboral de **1** y hasta **22** años.

1.3 Sustentar y aprobar el Examen de Competencia Académica (ECA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (U. N. A. M.); **el examen es sin costo para el sustentante.**

### 2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN I.M.S.S. / S.N.T.S.S.

2.1 El trabajador interesado deberá obtener la solicitud de inscripción al Curso de Especialización en Medicina Familiar para Médicos Generales del I.M.S.S. de la página de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> del 1 al 30 de noviembre de 2018.

2.2 Presentarse del **1 al 30 de noviembre de 2018** con la solicitud correctamente requisitada, así como con los documentos originales y copias requeridas en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, quienes a su vez los harán llegar a la Secretaría de Asuntos Técnicos del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS.

Al inscribirse deberá presentar, personalmente, lo siguiente:

### 3. DOCUMENTOS (original y dos copias legibles en tamaño carta):

3.1 Solicitud de inscripción al Curso de Especialización en Medicina Familiar para Médicos Generales del I.M.S.S. con sello de la Sección Sindical correspondiente y firmada por el aspirante.

3.2 Solicitud de inscripción a estudios de posgrado emitida en la página:

<http://educacionensalud.imss.gob.mx>

3.3 Título de Médico Cirujano y Cédula Profesional (copia por ambos lados).

3.4 Clave Única de Registro de Población (CURP).

3.5 Tarjetón de pago correspondiente a la **2da quincena de septiembre de 2018**.

3.6 Formato BT-09 con tipo de contratación definitiva

### 4. EXAMEN.

4.1 El listado nominal de aspirantes a presentar el Examen de Competencia Académica (ECA) se informará a través de las páginas <http://www.sntss.org.mx> y <http://educacionensalud.imss.gob.mx> el **14 de diciembre de 2018**.

4.2 La fecha, hora y lugar de aplicación del Examen de Competencia Académica (ECA) se informará, a través de las páginas <http://www.sntss.org.mx> y <http://educacionensalud.imss.gob.mx> así como con la Representación de la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente.

### 5. RESULTADOS.

5.1 La Coordinación de Educación en Salud y la Secretaría de Asuntos Técnicos harán saber la determinación sobre las solicitudes presentadas a través de las páginas <http://www.sntss.org.mx> y <http://educacionensalud.imss.gob.mx>

5.2 Los trabajadores seleccionados deberán presentar la Carta de Aceptación emitida por la Coordinación de Educación en Salud, que les será entregada en sus Delegaciones por el Coordinador Auxiliar Médico de Educación (CAME) para poder presentarse en la Sede Académica asignada.

### 6. CONDICIONES GENERALES.

6.1 El Curso de Especialización en Medicina Familiar para Médicos Generales del I.M.S.S. tendrá el reconocimiento académico de la U.N.A.M. por lo que se aplicarán los criterios de ingreso, permanencia y egreso Institucionales y de la Universidad.

6.2 No se aceptarán médicos generales con tipo de contratación 08, 02 sustitución, 01 confianza, o con área de responsabilidad diferente a 204 y del Programa I.M.S.S. Prospera.

6.3 El Curso de Especialización dará inicio el **1° de marzo de 2019**.

### 7. DICTAMEN DE BECA.

7.1. Es obligación del trabajador, como alumno regular, gestionar de forma personal la solicitud de beca, **60 días** previos a la **Rotación Hospitalaria** que dará inicio del **1° de julio de 2019 al 28 de febrero de 2020**, ante la Comisión Nacional Mixta de Becas, entregando la siguiente documentación a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical:

- Solicitud de Beca elaborada y firmada por el aspirante.
- Copia del último comprobante de pago.
- Nombramiento definitivo o BT 09.

7.2 La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer el dictamen de beca a los alumnos que se encuentran en condiciones de realizar la Rotación Hospitalaria a más tardar el **3 de junio de 2019**.

7.3 El trabajador no deberá disfrutar otro tipo de beca diferente a la que corresponda a la Rotación Hospitalaria, durante el proceso formativo.

### 8. LOS TRABAJADORES SELECCIONADOS TENDRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES.

8.1 Al obtener la Beca, asumirán las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social y del Reglamento Interior de Trabajo, del Contrato Colectivo de Trabajo; así como las del Reglamento del Curso de Especialización en Medicina Familiar para Médicos de Base del IMSS.

8.2 Una vez que ingresen al curso deberán cumplir con los requerimientos y las fechas establecidas por la U.N.A.M. para el proceso de inscripción, así como de forma personal deberá solicitar información al respecto en la Coordinación de Docencia de la Subdivisión de Medicina Familiar de la Facultad de Medicina de dicha Institución Educativa; tendrán que dirigirse a la siguiente dirección y número telefónico:

Unidad de Posgrado.  
Circuito de Posgrados Edificio I, Segundo piso Ciudad Universitaria  
Delegación Coyoacán Ciudad de México. C. P. 04510 Teléfono 01(55) 5623 7276

8.3 Someterse a los criterios de evaluación establecidos por la Coordinación de Educación en Salud y U.N.A.M.

8.4 Quienes laboren en Jornada Acumulada, deberán recibir asesorías académicas entre semana.

8.5 Causarán baja académica y cancelación de beca en caso de realizar durante el mismo, cambios de adscripción que conlleve a un área de responsabilidad diferente a 204, y/o diferente al área de adscripción con la cual ingresó al Curso.

8.6 En caso de que realicen cambio de adscripción y conserve la misma área de responsabilidad, su permanencia en el curso será analizada por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

8.7 Al término del Curso, se compromete a seleccionar una plaza vacante para prestar sus servicios en la Especialidad de Medicina Familiar, ocupándola y permaneciendo en ella en los términos del C.C.T.

8.8 Deberá mostrar al Instituto Mexicano del Seguro Social, para su cotejo Título como Especialista en Medicina Familiar expedido por la Institución Educativa, en los tiempos que así se considere, de la misma manera con dicho título podrá tramitar la expedición del Diploma como Especialista Institucional.

8.9 Quien haya obtenido beca total o parcialmente, para el "Curso de Especialización en Medicina de Urgencias" o el "Curso de Especialización en Medicina Familiar" no podrán recibir nuevamente la misma.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S. así como la Comisión Nacional Mixta de Becas.

Los aspirantes podrán obtener mayor información en:

Coordinaciones de Planeación y Enlace Institucional de las Delegaciones Estatales y de la Ciudad de México del I.M.S.S.

Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S.  
(Zamora 107, 5º. Piso, Col. Condesa, Ciudad de México).

Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente a cada Delegación.

TODO TRÁMITE ES GRATUITO

Ciudad de México, a 10 de Octubre de 2018.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

MTRO. TUFFIC MIGUEL ORTEGA

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN

Lic. Laura Angélica Narváez Sánchez  
Secretaria de Asuntos Técnicos del C.E.N.

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas.

Lic. Juan Eugenio Antonio Izquierdo  
Representante Institucional  
Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Erica María Juárez Ortiz  
Representante Sindical  
Comisión Nacional Mixta de Becas